



> NOTA DE PRENSA

La AEPD publica la Guía 'Protección de datos y administración de fincas'

LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS, REFERENTE PROFESIONAL PARA LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- La AEPD establece que la información sobre comunidades de propietarios es uno de los temas más consultados.
- Los Administradores de Fincas Colegiados están legitimados para tratar y disponer de los datos de los propietarios.
- Los Colegios de Administradores de Fincas informarán a las comunidades de propietarios que no cuenten con un Administrador de Fincas Colegiados sobre las obligaciones en materia de protección de datos.

Madrid, 9 marzo 2017.- La AEPD reconoce que la información referente a comunidades de propietarios es uno de los temas más consultados en el catálogo de preguntas frecuentes de la página web de la Agencia, y por ello ha publicado una Guía orientada a abordar la protección de datos en las comunidades de vecinos a través de los Administradores de Fincas Colegiados, tanto para facilitar el trabajo de estos, ofreciéndoles una información ajustada a sus necesidades, como para mejorar el nivel global de protección de los ciudadanos.

Los Administradores de Fincas Colegiados, que gestionan el 80% del parque total de viviendas en España, "están legitimados para tratar y disponer de los datos de los copropietarios que resulten necesarios para la gestión ordinaria de los asuntos de la comunidad en virtud de la relación contractual que les vincula con la comunidad, en los términos acordados en la misma y en el marco de la Ley de Propiedad Horizontal", según se reconoce en la Guía publicada por la AEPD.

Para **Salvador Díez**, presidente del CGCAFE-, esta Guía era muy necesaria, "porque aclara temas tan controvertidos en las comunidades de propietarios como es la publicación en el tablón de anuncios de la finca de la identidad de los propietarios deudores y de sus cuotas impagadas, sin olvidarse del acceso y obtención de copias de la documentación de la comunidad, de los requisitos para la instalación de cámaras de videovigilancia o el tratamiento de datos de empleados".

Los Administradores de Fincas Colegiados, a través de los Colegios Territoriales y su Consejo General, hemos colaborado y colaboramos con la Agencia Española de Protección de Datos, y fruto de esta colaboración ha sido la reciente intervención en nuestra *X Jornada de Formación para miembros de Juntas de Gobierno de los Colegios*



de *Administradores de Fincas* de **Jesús Rubí**, Adjunto a la Dirección de la Agencia Española de Protección de Datos, para explicar las nuevas directrices de la LOPD y su aplicación en las comunidades de propietarios.

Los Administradores de Fincas Colegiados tienen como objetivo esencial su servicio a los ciudadanos, por lo que ponen a disposición de las comunidades de propietarios que no cuenten con un Administrador de Fincas Colegiado, sus asesorías de información a través de los Colegios Territoriales de Administradores de Fincas, para que puedan realizar las consultas sobre protección de datos que puedan afectar a sus inmuebles.

Puede descargarse la Guía en:

http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/publicaciones/common/Guias/2017/Proteccion_datos_administracion_fincas.pdf

Para más información:

Dolores Lagar Trigo

Gabinete de Comunicación CGCAFE

Pza. Marqués de Salamanca, 10. 3º Izda.

Tel.: 91 575 73 69 – 646854280

comunicacion@cgcafe.org

www.cgcafe.org @cgcafeaaff

<https://www.facebook.com/cgcafeaaff.consejogeneral>

